DIFROL
Ministerio de Relaciones Exteriores
Gobierno de Chile

EXENTA Nº 381

SANTIAGO, 29 AGO 2014

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

SANTILLANA DEL PACÍFICO

Texto de Historia, Geografía y Ciencias Sociales 1° básico, edición 2014, que será impreso en Chile, con un tiraje 280.000 de ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO
DIRECTOR NACIONAL SUBROGANTE

PATRICIO POZO RUIZ
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (s)